

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de ordenanzas fiscales que han de regir para el ejercicio 2020 y siguientes, que afecta a las siguientes:

- Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección. Modificación de los artículos 41.3, 43.2, 44.1, 50.1, 50.2, y 51.3.
- Ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Modificación de los artículos 6 Bis, 7.2, 7.4 b) y 7.6.
- Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por prestación de servicios y actividades de carácter general. Modificación del artículo 7.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá dichas modificaciones en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose anuncio a estos efectos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Igualmente deberá publicarse anuncio en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el plazo de exposición pública, el Ayuntamiento deberá adoptar el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. El texto íntegro de la modificación habrá de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su entrada en vigor.

Las Rozas de Madrid, a 28 de octubre de 2019.—El concejal-delegado de Hacienda y Transparencia, PD (decreto 2400, de 15 de junio de 2019), Enrique González Gutiérrez.

(03/36.192/19)

